

S O C I A L I S T A

DECLARACION DEL PARTIDO SOCIALISTA CON OCASION DEL PRIMER
ANIVERSARIO DEL INFORME RETTIG

Al cumplirse un año de la entrega del Informe de la Comisión Verdad y Recociliación, la Comisión Política ha realizado un análisis cuidadoso y detallado de sus recomendaciones y de los avances registrados en la sociedad chilena en materia de verdad, justicia y reparación de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura. Especial importancia ha tenido en esta reflexión la permanente conducta de la Corte Suprema, la que ha reafirmado, a través de su presidente en el discurso inaugural del año judicial, su incapacidad para asumir los evidentes problemas de ineficacia de la acción judicial; el máximo Tribunal de Justicia al sancionar la impunidad ha negado a las personas víctimas del asesinato y desaparición forzada del último derecho humano que les quedaba: LA JUSTICIA, causando con ello un grave daño ético al conjunto del país.

Luego de este análisis ha concluido que:

1. Un elemento muy positivo del Informe es que ha establecido una verdad global, histórica y compartida por la inmensa mayoría de los chilenos, respecto a la existencia de un cuadro de terrorismo de Estado y de violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales de las personas, en el periodo comprendido entre septiembre de 1973 y marzo de 1990. Todos los intentos realizados por instituciones o personas para negar, restar importancia o justificar estos hechos han demostrado su precariedad e inconsistencia.

El PS. aprecia y reconoce esta verdad como la única base ética e histórica capaz de recrear la convivencia entre los chilenos y alcanzar la reconciliación nacional.

2. Constituye también un factor positivo la aprobación por el Congreso Nacional de una Ley de Reparación a los Familiares de las víctimas a que se refiere el Informe Rettig. Esta normativa jurídica, contó en su momento con el apoyo y la activa participación de las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

*Este documento
quedó después
de reunión de S.E.
a Valdebeza*

Entre sus normas hay que destacar la creación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, encargada de promover la reparación del daño moral de las víctimas; promover o coadyudar a las acciones tendientes a determinar el paradero y las circunstancias de la desaparición o muerte de las personas detenidas y desaparecidas; mantener el archivo de los antecedentes reunidos por la Comisión Rettig y formular proposiciones para la consolidación de una cultura de los derechos humanos en Chile.

3. Con todo, para el Partido Socialista el problema central sigue siendo la imposibilidad de avanzar en el logro de la justicia que como ha señalado bien el Presidente de la República es "la mayor de las virtudes sociales, base insustituible de la paz".

El Partido Socialista considera de especial gravedad la persistencia de la actitud de la Corte Suprema de impedir el pleno esclarecimiento de los hechos en todas las situaciones que puedan quedar incluidas en el Decreto Ley de Amnistía 2191, sancionado por la dictadura en 1978. Esto, a pesar del fuerte fundamento moral y jurídico de la solicitud hecha por el Presidente Aylwin a la Corte Suprema para que realizara las investigaciones necesarias para determinar la existencia de los delitos e individualizar y sancionar a los responsables, situación aún más exigible por la calidad de delitos de ejecución permanente que caracteriza la situación de los detenidos desaparecidos.

Frente a esta conducta el Partido Socialista considera que la única respuesta efectiva es la aprobación de una ley interpretativa de los alcances del aludido Decreto Ley 2191 que permita cumplir las obligaciones contraídas a través de distintos Tratados por el Estado Chileno, en orden a garantizar el carácter imprescriptible y no amnistiable de estos crímenes en contra de la humanidad. Subrayamos que esta se ha visto reforzada luego de la aprobación, en reforma Constitucional de junio de 1989, del actual Artículo 5 de la Constitución, que ha convertido en parte del ordenamiento legal interno los compromisos contraídos por el Estado Chileno en el ámbito internacional.

Para estos efectos, el Partido ha designado una Comisión Especial, integrada por los compañeros Jorge Arrate, Vicepresidente del partido, Raúl Álvarez, encargado del Departameto Nacional de Derechos Humanos, Jaime Gazmuri, Senador y Jaime Naranjo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Esta Comisión especial trabajará en estrecha relación con los abogados y especialistas del Partido, con las organizaciones de derechos humanos y con los responsables de estos temas de los partidos de la Concertación, de tal modo de asegurar las condiciones que permitan la aprobación de esta iniciativa legal, que el PS formalizará, a más tardar, dentro de 30 días.

COMISION POLITICA PARTIDO SOCIALISTA

Santiago, marzo 4 de 1992